



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/WP/L.112
3 de agosto de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano
Plazo y el Presupuesto por Programas
42º período de sesiones, segunda parte
Ginebra, 6 de julio de 2004
Tema 3 del programa

**EXAMEN DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE A LA UNCTAD
DEL PROYECTO DE MARCO ESTRATÉGICO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL PERÍODO 2006-2007**

PROGRAMA 10: COMERCIO Y DESARROLLO

1. El objetivo principal del programa, cuya ejecución está a cargo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI), es aumentar al máximo las oportunidades comerciales y de desarrollo de los países en desarrollo y asistirles en su integración en la economía mundial a fin de mejorar las oportunidades de desarrollo que ofrece el proceso de globalización.
2. En los cuatro años que siguieron al décimo período de sesiones de la UNCTAD, el Plan de Acción de Bangkok sirvió de prototipo general para los trabajos de la organización y seguirá orientando la labor de la UNCTAD en los años venideros. La XI UNCTAD proporcionó la oportunidad de determinar los nuevos progresos y cuestiones que habían surgido en la esfera del comercio y el desarrollo después de la reunión de Bangkok y de conseguir un mejor

entendimiento de la relación y la coherencia entre los procesos y negociaciones internacionales, por una parte, y las estrategias y las políticas de desarrollo que tienen que aplicar los países en desarrollo, por otro. La UNCTAD puede desempeñar una función importante para ayudar a garantizar la coherencia en materia de desarrollo. Avanzar en el logro de este objetivo fue la meta fundamental de la Conferencia de São Paulo y de la labor de la organización después de la Conferencia.

3. Desde el primer momento la UNCTAD ha ofrecido una perspectiva que permite examinar de cerca las causas de los problemas relacionados con el comercio y el desarrollo con que tropiezan tanto los países en desarrollo como los países con economías en transición. Mediante sus tres pilares principales, a saber, la búsqueda del consenso, la investigación y el análisis de políticas y la asistencia técnica, ha contribuido al mejor entendimiento del proceso de desarrollo y de los factores a los que se debe un crecimiento económico desigual de los países en desarrollo. La coordinación y la sinergia entre estas tres esferas de trabajo continuarán y se mejorarán. Se aumentará la capacidad independiente de análisis de la UNCTAD para garantizar una elevada calidad de la investigación y el análisis necesarios para ocuparse de las cuestiones de importancia fundamental para los países en desarrollo. Los resultados de estos análisis apoyarán y reforzarán las actividades de la UNCTAD en las esferas de la búsqueda del consenso y la cooperación técnica. En todas estas esferas de trabajo se prestará especial atención a las necesidades de los países menos adelantados. También deberían fortalecerse las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD mediante la aplicación y el seguimiento de la nueva Estrategia de Cooperación Técnica que la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó en su 50º período de sesiones.

4. Se espera que la UNCTAD, en su calidad de centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, contribuya de manera sustancial a la aplicación de los resultados de las conferencias mundiales celebradas recientemente. La UNCTAD contribuirá a la realización de los objetivos internacionales de desarrollo, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y al seguimiento del examen amplio que de esa realización se llevará a cabo en 2005. La UNCTAD contribuirá a la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010,

el Consenso de Monterrey, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los resultados del examen de este programa en Mauricio. Asimismo debería contribuir a fomentar aún más la realización de los objetivos convenidos internacionalmente en la Declaración Ministerial de Doha y en otras decisiones pertinentes.

5. El CCI complementará la labor de sus órganos matrices, la UNCTAD y la OMC, centrando sus actividades de cooperación técnica en apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo y los países con economías en transición, y más concretamente de sus sectores empresariales, por crear la capacidad necesaria para desarrollar todo su potencial de fomento de las exportaciones y de mejora de las operaciones de importación, de modo que puedan competir en los mercados internacionales. El apoyo a la creación de esa capacidad se prestará mediante servicios de divulgación de información, formación y asesoramiento. Los principales clientes de dicha asistencia técnica son instituciones y redes institucionales de los sectores público y privado que prestan servicios especializados de apoyo comercial a la comunidad de exportadores de los países socios. Sus principales socios de cooperación técnica son las redes nacionales de instituciones de apoyo al comercio dedicadas a promover la competitividad internacional de las pequeñas empresas. El Centro da prioridad a África y a los países menos adelantados.

6. La UNCTAD se encargará de los subprogramas 1 a 5, mientras que el CCI será el responsable de la ejecución del subprograma 6¹.

¹ El subprograma 6 ya fue examinado por el Grupo Consultivo Mixto del CCI y, en consecuencia, no se incluye en el presente documento.

Subprograma 1: Globalización, interdependencia y desarrollo

A. Globalización, interdependencia y desarrollo

Objetivo de la Organización. Promover las políticas y estrategias económicas en los planos nacional, regional e internacional para contribuir al crecimiento sostenido y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo, sobre la base de una acumulación de capital más rápida y el aumento de los beneficios derivados de la globalización, en un contexto de creciente interdependencia entre los sistemas comercial y financiero internacionales y las estrategias de desarrollo nacionales y teniendo en cuenta la necesidad de que haya coherencia entre esos sistemas y estrategias.

Logros previstos por la secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor comprensión de las opciones de política en los planos nacional e internacional y de sus consecuencias para lograr un crecimiento más rápido y más estable y reducir la pobreza en los países en desarrollo como resultado de la promoción de las políticas;	a) Número de Estados miembros que aplican las recomendaciones de política y aceptan las conclusiones de las investigaciones;
b) Avances en la solución de los problemas de la deuda, en particular mediante una mejor gestión de la deuda y, cuando proceda, su reducción;	b) i) Número de instituciones que utilizan el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE); ii) Aumento del número de países que han mejorado la situación de su deuda externa o que han contraído compromisos internacionales con ese fin;

<p>c) Mejoramiento de los fundamentos empíricos y estadísticos y de la base de información para la toma de decisiones en los planos nacional e internacional sobre políticas comerciales, financieras y económicas y estrategias de desarrollo;</p>	<p>c) Número de solicitudes de usuarios externos de las publicaciones estadísticas y el material informativo en formato electrónico e impreso;</p>
<p>d) Mejoramiento del marco normativo e institucional y aumento de la cooperación internacional para el desarrollo de la economía palestina mediante el fortalecimiento de las actividades de la UNCTAD en este campo con recursos suficientes.</p>	<p>d) Número de medidas legislativas y de política, adoptadas y de iniciativas de cooperación internacional emprendidas.</p>

Estrategia

7. La División de la Mundialización y las Estrategias de Desarrollo se encarga de la ejecución de este subprograma. En sus actividades el subprograma se ocupará de: identificar las necesidades y medidas concretas que se derivan de la interdependencia entre las políticas en las esferas del comercio, la financiación, la inversión, la tecnología y la macroeconomía desde el punto de vista de los efectos de esa interdependencia en el desarrollo; ayudar a entender mejor la coherencia entre las reglas, las prácticas y los procesos económicos internacionales, por una parte, y las políticas y las estrategias de desarrollo nacionales, por otra; y apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por elaborar estrategias de desarrollo que les ayuden a hacer frente a los retos de la globalización. Este objetivo se intentará alcanzar mediante políticas de promoción basadas en: 1) la investigación y el análisis oportunos y prospectivos de las políticas macroeconómicas y de desarrollo, así como de la deuda y la financiación, teniendo en cuenta los resultados de las principales conferencias internacionales pertinentes; 2) la formulación de recomendaciones de política para la elaboración de estrategias de desarrollo apropiadas en los planos nacional, regional e internacional, con el fin de hacer frente a los retos de la globalización; 3) la intensificación de la búsqueda del consenso sobre unas políticas

macroeconómicas y desarrollo que estén adaptadas a las condiciones específicas de los países en desarrollo; 4) el fomento de la capacidad para apoyar esas políticas, incluidas las medidas relativas a la financiación y la deuda externas. La difusión más amplia posible de los informes y documentos del subprograma estará estrechamente vinculada a la prestación de servicios de asesoramiento, la capacitación y la realización de cursos prácticos en los planos nacional e internacional; la cooperación técnica, en particular en lo que atañe a la gestión de la deuda; los servicios estadísticos y de información como instrumentos para los encargados de formular políticas y en apoyo del programa de trabajo de la UNCTAD; y la asistencia especial al pueblo palestino.

B. Desarrollo de África

Objetivo de la Organización. Promover el desarrollo económico de África y una participación más plena y una integración satisfactoria de los países africanos en la economía mundial.

Logros previstos por la secretaría	Indicadores de progreso
a) Aumento del abanico de políticas posibles en los ámbitos nacional e internacional para fomentar el desarrollo de África en las esferas de especialización de la UNCTAD;	a) Aumento del número de Estados africanos que aplican las recomendaciones de política;
b) Mayor utilización de los servicios prestados en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y de las diversas iniciativas intergubernamentales e interinstitucionales relacionadas con África.	b) Aumento del número de solicitudes de asistencia para apoyar a la NEPAD y otras iniciativas similares.

Estrategia

8. Este subprograma está a cargo de la Oficina del Coordinador Especial para África de la División de la Mundialización y las Estrategias de Desarrollo. El subprograma llevará a cabo estudios analíticos para definir las cuestiones que repercuten en el desarrollo económico de África y fomentará el consenso entre las organizaciones internacionales de desarrollo sobre las

medidas de política económica que más se ajusten a los problemas de desarrollo de África. Los resultados de las investigaciones se vincularán estrechamente a la prestación de servicios de asesoramiento, la capacitación, los cursos prácticos y las conferencias con el fin de potenciar el fomento de las capacidades en estos países.

Subprograma 2: Inversión, empresa y tecnología

Objetivo de la Organización. Asegurar la obtención de beneficios en materia de desarrollo gracias a las corrientes de inversiones internacionales y a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y los países con economías en transición y a la mayor competitividad internacional de las empresas nacionales de esos países.

Logros previstos por la secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad en el plano nacional para debatir las cuestiones relativas a las inversiones internacionales y a sus efectos en el desarrollo;	a) Número de planificadores de políticas y otros interesados que indican que están más capacitados para debatir cuestiones relativas a las inversiones internacionales;
b) Mejor comprensión de las políticas que atraen la inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología y se benefician de ellas, así como de los aspectos relativos al desarrollo de los acuerdos internacionales sobre inversiones;	b) Número de recomendaciones de política aplicadas por los Estados miembros;
c) Ampliación de las oportunidades de las empresas de los países en desarrollo y los países con economías en transición para mejorar su competitividad mediante la profundización de los vínculos entre las empresas nacionales y extranjeras, y mejor comprensión de las nuevas cuestiones relacionadas con las normas de contabilidad y de presentación de informes, la	c) Porcentaje de países que indican que el asesoramiento sobre las políticas en estos campos y la asistencia técnica que han recibido de la UNCTAD les han sido útiles para elaborar políticas que tengan por objeto mejorar la competitividad de sus empresas.

responsabilidad empresarial, la transparencia y las buenas prácticas empresariales.	
---	--

Estrategia

9. La ejecución de este programa está a cargo de la División de la Inversión, la Tecnología y el Fomento de la Empresa. Para lograr su objetivo, el subprograma se propone mejorar la comprensión de las cuestiones y de las opciones de política en lo que respecta a las inversiones internacionales, el fomento de la empresa y la transferencia de tecnología, y seguirá fortaleciendo su función de principal fuente de información y análisis exhaustivos de las inversiones internacionales. Se centrará en los aspectos de las inversiones internacionales y las corrientes de tecnología relacionados con el desarrollo, así como en la relación entre los procesos mundiales y las políticas nacionales y en la integración de las políticas de inversión, de tecnología y de fomento de la empresa. El subprograma también tendrá por objeto fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, en particular de los PMA, que lo soliciten para formular y aplicar políticas integradas y participar en los debates relativos a las inversiones internacionales, así como apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por adaptarse a los cambios tecnológicos y científicos mediante el estudio de cuestiones científicas y tecnológicas y fomentar la transferencia de tecnología y la innovación.

Subprograma 3: Comercio internacional

Objetivos de la Organización. Asegurar la obtención de beneficios en materia de desarrollo gracias al comercio internacional, al sistema comercial internacional y a las negociaciones comerciales sobre bienes y servicios, y mejorar la contribución del sector de los productos básicos al proceso de desarrollo para conseguir una integración efectiva y provechosa de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en la economía mundial.

Logros previstos por la secretaría	Indicadores de progreso
a) Aumento de la comprensión y la capacidad de los países en desarrollo para analizar, formular y aplicar políticas y estrategias comerciales apropiadas en las esferas del comercio internacional, el sistema comercial internacional y las negociaciones comerciales, y aumento de la capacidad para hacer frente a los problemas relacionados con el acceso a los mercados y las condiciones de entrada de las exportaciones de los países en desarrollo;	a) i) Mayor participación de los países en desarrollo en el comercio mundial y en el sistema comercial internacional; ii) Número de recomendaciones sobre política comercial aplicadas por los Estados miembros;
b) Fortalecimiento de la base analítica y estadística y de la información necesaria para tomar decisiones sobre el comercio y los aspectos relacionados con el comercio en los planos nacional, regional e internacional;	b) Aumento del número de usuarios inscritos y abonados al Sistema de Análisis e Información Comercial (SAICO), a la Solución Comercial Integrada Mundial (WITS) y al Modelo de Simulación de la Política Comercial Agrícola (APTSM);
c) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para integrar la producción y el comercio de los productos básicos en el desarrollo;	c) Número de países con avances sustantivos en la contribución del sector de los productos básicos al desarrollo;
d) Mejoramiento de la capacidad de los países en desarrollo para definir y atender las cuestiones relativas a la competitividad y la protección del consumidor y para luchar con eficacia contra las prácticas comerciales restrictivas;	d) Número de países que avanzan en la elaboración de leyes relativas a la competencia o a la protección del consumidor, en particular mediante la preparación, adopción o revisión de instrumentos jurídicos o la adopción de medidas destinadas a garantizar su aplicación;

e) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para alcanzar los objetivos establecidos en las esferas del comercio y la política comercial y los objetivos del desarrollo sostenible, de modo complementario y en el contexto del sistema comercial internacional.	e) Número de medidas adoptadas por los países en desarrollo para conciliar los objetivos de las políticas comerciales con los objetivos del desarrollo sostenible en los debates y negociaciones internacionales o mediante la adopción de medidas concretas de política comercial en los planos nacional, regional e internacional.
---	--

Estrategia

10. La ejecución de este subprograma está a cargo de la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos. Para lograr su objetivo el subprograma se propone ayudar a los países en desarrollo y los países con economías en transición que lo soliciten a hacer frente de manera eficaz a los desafíos y oportunidades, de modo que aprovechen al máximo los beneficios derivados del comercio internacional de bienes y servicios y de los mercados internacionales de productos básicos. Supervisará y analizará la evolución del sistema comercial internacional y las tendencias del comercio internacional desde el ángulo del desarrollo, y ayudará a los países en desarrollo a desarrollar su capacidad para participar con eficacia en las negociaciones comerciales y formular las políticas y estrategias pertinentes, con especial atención para los intereses de los países menos adelantados. Proporcionará un foro para debatir políticas y crear un consenso sobre cuestiones esenciales e incipientes del comercio internacional, los productos básicos, el comercio de servicios y los sectores nuevos y dinámicos del comercio internacional. Se prestará especial atención a la relación entre el sistema comercial multilateral y los acuerdos comerciales regionales, la coherencia entre los procesos mundiales y regionales y las políticas y estrategias nacionales, la elaboración de indicadores del desarrollo, el apoyo a la cooperación, el comercio y las preferencias comerciales Sur-Sur y el ingreso en la OMC. Seguirá de cerca la evolución de los mercados de los productos básicos, tratará de dar un nuevo impulso a la cooperación y la colaboración internacionales para el desarrollo de los productos básicos, la diversificación, la financiación relacionada con los productos básicos y la gestión de riesgos. Además proseguirá la labor que ha emprendido en cuestiones intersectoriales como el comercio y la pobreza; el comercio y la cuestión del género; el comercio, el medio

ambiente y el desarrollo; la política de competencia y la protección de los consumidores; y el comercio y otras cuestiones relacionadas con la globalización. Se llevarán a cabo actividades de fomento de la capacidad mediante, entre otras cosas, el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP) y el Marco Integrado para la Asistencia Técnica.

Subprograma 4: Infraestructura de servicios para el desarrollo, eficiencia comercial y desarrollo de los recursos humanos

Objetivo de la Organización. Mejorar la competitividad de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el comercio internacional mediante la prestación de servicios eficientes y seguros de apoyo al comercio, la mejora y el aumento del uso de las tecnologías de la información y el desarrollo de las capacidades de formación.

Logros previstos por la secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejoramiento de la capacidad logística comercial de los países en desarrollo mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de la eficiencia del transporte, la facilitación del comercio, los trámites aduaneros y el marco jurídico;	a) Aumento del número de medidas concretas adoptadas por los países en desarrollo para mejorar la eficiencia, el transporte y la facilitación del comercio;
b) Aumento de la conciencia y comprensión en los países en desarrollo de las políticas y estrategias posibles en relación con las aplicaciones económicas de las tecnologías de la información y la comunicación;	b) Aumento del número de medidas concretas adoptadas por los países en desarrollo para hacer frente a las implicaciones económicas de las tecnologías de la información y la comunicación;
c) Fortalecimiento del desarrollo de los recursos humanos en los países en desarrollo en las esferas del comercio, la inversión y los servicios de apoyo al comercio.	c) Porcentaje de instructores capacitados que han impartido satisfactoriamente cursos de formación.

Estrategia

11. La ejecución de este subprograma está a cargo de la División de la Infraestructura de Servicios para el Desarrollo y de la Eficiencia Comercial. Para lograr el objetivo, el subprograma procurará promover el acceso a la información y a los conocimientos y la capacidad para utilizarlos. En particular, el subprograma se centrará en los servicios de apoyo al comercio, por ejemplo la eficiencia del transporte, la facilitación del comercio, los trámites aduaneros y el marco jurídico; las aplicaciones económicas de las tecnologías de la información y la comunicación; y el desarrollo de la capacidad de las instituciones comerciales y de capacitación. Para realizar su objetivo el subprograma: 1) investigará y elaborará análisis oportunos y prospectivos; 2) formulará recomendaciones de política para elaborar estrategias de desarrollo apropiadas en los planos nacional, regional e internacional; 3) promoverá el diálogo para crear un consenso; 4) proporcionará asistencia técnica; y 5) desarrollará la capacidad de las instituciones en las esferas del comercio, el transporte y la formación. Los informes y documentos del subprograma se difundirán ampliamente mediante la prestación de servicios de asesoramiento, la capacitación y la realización de cursos prácticos en los planos nacional e internacional, y, cuando sea oportuno, se aprovecharán los conocimientos adquiridos con las actividades de cooperación técnica.

Subprograma 5: Necesidades especiales de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, y problemas y retos especiales conexos que afrontan los países en desarrollo de tránsito

Objetivo de la Organización. Promover la integración progresiva y provechosa en la economía mundial de los países menos adelantados y facilitar su transición gradual, y atender las necesidades especiales de las economías pequeñas y vulnerables, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral en un nuevo marco global para la cooperación en materia de transporte en tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, de conformidad con el Programa de Acción de Almaty.

Logros previstos por la secretaría	Indicadores de progreso
a) Aumento de la capacidad de comprensión analítica y del consenso en la economía mundial respecto de los problemas de desarrollo de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral y de los problemas y retos especiales conexos que afrontan los países en desarrollo de tránsito, así como las economías pequeñas, vulnerables y estructuralmente débiles;	a) Aumento del número de medidas de política acordadas y recomendadas por los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo;
b) Mayor integración de las políticas y prioridades comerciales en los planes nacionales de desarrollo de los países menos adelantados mediante la ejecución del Marco Integrado;	b) Número de países que han incluido sus políticas y prioridades comerciales en sus planes nacionales de desarrollo;
c) Mayor comprensión analítica de los problemas de los PMA e investigaciones y análisis de política en apoyo de los PMA, en particular en el contexto de la publicación anual del <i>Informe sobre los Países Menos Adelantados</i> ;	c) Oportunidad, calidad y utilidad de la labor analítica realizada, incluso con respecto a la edición anual del <i>Informe sobre los Países Menos Adelantados</i> , según se desprende del apoyo a las recomendaciones de política y la aceptación de las conclusiones de las investigaciones por los PMA;
d) Mayor cooperación internacional para mejorar el transporte en tránsito de los productos del comercio de los países en desarrollo sin litoral, en el contexto de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte en tránsito para	d) Número de países en desarrollo sin litoral que han avanzado en el mejoramiento de sus acuerdos de transporte en tránsito, en el contexto de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte en tránsito para los países en desarrollo sin

los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;	litoral y de tránsito, y demás medidas para facilitar el comercio;
e) Contribución al seguimiento de las medidas acordadas en la reunión internacional sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en 2005.	e) Entrega oportuna de las aportaciones a este seguimiento.

Estrategia

12. La ejecución de este subprograma está a cargo del Programa Especial sobre los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. A fin de lograr el objetivo mencionado anteriormente, el subprograma ampliará los trabajos sobre los problemas especiales de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, así como los problemas y retos especiales conexos que afrontan los países en desarrollo de tránsito y las economías pequeñas, vulnerables y estructuralmente débiles. El subprograma concentrará sus actividades en mejorar las capacidades humanas e institucionales de esos países realizando investigaciones y análisis de políticas; proponiendo políticas basadas en esos análisis y facilitando los debates intergubernamentales sobre cuestiones relacionadas con los PMA, en particular la situación de estos países y su transición gradual al ser retirados de esta categoría. También debería seguir examinando las causas de la disminución de la participación de los PMA en el comercio mundial y las vinculaciones entre el comercio, el crecimiento y la reducción de la pobreza con el fin de encontrar soluciones a largo plazo a estos problemas. Este análisis debería efectuarse anualmente en el contexto de la preparación del *Informe sobre los Países Menos Adelantados*. El subprograma también prestará asistencia técnica basada en las necesidades específicas de estos países; coordinará las actividades pertinentes de cooperación técnica de la UNCTAD a favor de esos países; y participará en el Marco Integrado para la Asistencia Técnica en Apoyo del Comercio de los Países Menos Adelantados y en el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP). Con ello contribuirá a la ejecución de los tres programas mundiales de acción en favor de estos países, a saber, el Programa de Acción en Favor de los Países Menos

Adelantados para el Decenio 2001-2010, el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los resultados del examen de este último programa por la reunión internacional que tendrá lugar en Mauricio.

Mandatos legislativos

Los mandatos que figuran a continuación corresponden a los subprogramas 1 a 5:

TD/386 Plan de Acción aprobado el 19 de febrero de 2000 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su décimo período de sesiones

TD/387 Declaración de Bangkok: Diálogo mundial y compromiso dinámico, aprobada el 19 de febrero de 2000 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su décimo período de sesiones

TD/L.382 XI UNCTAD: El espíritu de São Paulo

TD/410 Consenso de São Paulo

Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS 03/Geneva/Doc/5-E)

Declaración Ministerial de Doha de la Organización Mundial del Comercio (WT/MIN(01)/DEC/1)

Resoluciones de la Asamblea General

55/2 Declaración del Milenio

55/182 Comercio internacional y desarrollo

55/279 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

56/210 Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

57/240 Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera a los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo

57/253 Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

- 57/300 Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
- 58/172 El derecho al desarrollo
- 58/197 Comercio internacional y desarrollo
- 58/200 Ciencia y tecnología para el desarrollo
- 58/201 Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito
- 58/202 El sistema financiero internacional y el desarrollo
- 58/203 La crisis de la deuda externa y el desarrollo
- 58/204 Productos básicos
- 58/213 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 58/220 Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
- 58/222 Observancia del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
- 58/225 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 58/228 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 58/230 Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 58/233 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
